

—Decreto núm. 2.356. Conceder a la Asociación Cinco Villas de Alcohólicos y Adictos Rehabilitados una Ayuda de Presidencia por importe de 36.000 euros, con destino al proyecto “Contratación de un Técnico en integración social”.

—Decreto núm. 2.357. Conceder a la Cofradía de Jesús el Nazareno y San Juan de Alagón una Ayuda de Presidencia por importe de 2.500 euros, con destino al proyecto “Revista cultural cofradía”

—Decreto núm. 2.358. Conceder al Ayuntamiento de Villadoz una Ayuda de Presidencia por importe de 17.099,97 euros, para “Reparación cubiertas en edificios municipales”.

—Decreto núm. 2.359. Conceder al Ayuntamiento de Val de San Martín una Ayuda de Presidencia por importe de 12.000 euros, para “Reparación y pavimentación patio interior antigua Casa del Maestro”.

—Decreto núm. 2.360. Conceder al Ayuntamiento de Plenas una Ayuda de Presidencia por importe de 22.023 euros, para “Animador comunitario”.

—Decreto núm. 2.361. Conceder al Ayuntamiento de Trasmoz una Ayuda de Presidencia por importe de 22.023 euros, para “Animador comunitario”.

—Decreto núm. 2.362. Conceder a la Asociación de Pensionistas y Jubilados San Sebastián de Pradilla de Ebro una subvención por importe de 3.480,92 euros, con destino al proyecto “2º encuentro de personas mayores”

—Decreto núm. 2.363. Conceder a la Asociación Cultural El Lustre una subvención por importe de 35.500 euros, con destino al proyecto “Difusión musical e intercambio cultural en la provincia de Zaragoza”.

—Decreto núm. 2.364. Conceder a la Asociación Cultural y Juvenil San Nicolás de Tolentino una Ayuda de Presidencia por importe de 4.500 euros, con destino al proyecto “Restauración peanas”

—Decreto núm. 2.365. Conceder al Club Atletismo Running Zaragoza una Ayuda de Presidencia por importe de 24.000 euros, con destino al proyecto “III Maratón Internacional de Zaragoza 2009”

—Decreto núm. 2.366. Conceder al Consorcio para la lucha antigranizo en Aragón una Ayuda de Presidencia por importe de 3.000 euros, para “Actualización equipos informáticos”.

—Decreto núm. 2.367. Conceder al Ayuntamiento de Villafranca de Ebro una Ayuda de Presidencia por importe de 14.700,10 euros para “Reparaciones de distintas averías producidas en el viario urbano”.

—Decreto núm. 2.368. Conceder al Ayuntamiento de Montón una Ayuda de Presidencia por importe de 30.000 euros, para “Revestimiento vaso piscina de adultos”.

—Decreto núm. 2.369. Tomar conocimiento de la devolución realizada a un particular, en concepto de cobro indebido.

—Decreto núm. 2.370. Tomar conocimiento del ingreso realizado por el INAEM por la contratación de 7 Agentes Locales de Empleo relativo al periodo del 15/12/08 al 14/12/09.

—Decreto núm. 2.371. Conceder a la Asociación Cultural Monteliro una Ayuda de Presidencia por importe de 5.000 euros, con destino al proyecto “Marracos cultural 09”.

—Decreto núm. 2.372. Conceder a la Entidad “Escuela Universitaria politécnica de la Almunia” una subvención de 110.000,00 euros, consignada nominativamente en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza de 2009, para la realización del estudio e investigación de las especies utilizadas en jardinería adaptadas al Valle del Jalón, cuyo importe presupuestado asciende a un total de 110.562,27 euros

—Decreto núm. 2.373. Conceder a la Asociación.. Deportiva Amigos de Jecisport una Ayuda de Presidencia por importe de 2.500 euros, con destino al proyecto “Fomento práctica del baloncesto en niños/as con edades comprendidas entre 6 y 17 años.

—Decreto núm. 2.374. Conceder a la Asociación. Juvenil Crica de Chobens de Balpalmas una Ayuda de Presidencia por importe de 1.000 euros, con destino al proyecto “Ciclo audiovisual Balpalmas-Natural.

—Decreto núm. 2.375. Conceder a la Asociación para la ayuda a personas afectadas por el VIH/SIDA, OMSIDA, Ayuda de Presidencia por importe de 5.000 euros con destino al proyecto “Conviviendo 2009”

—Decreto núm. 2.376. Conceder a la Fundación Fernando el Católico para el Fomento de las Artes una Ayuda de Presidencia por importe de 12.000 euros, con destino al proyecto “II Festival de Música de las Cinco Villas”

—Decreto núm. 2.377. Modificar error material del Decreto número 2102 de fecha 13 de agosto de 2009, relativo a la adjudicación del contrato de “Servicio de Mantenimiento del sistema de registro, depósito y certificación del perfil del contratante relativo al Portal de Contratación de la Provincia de Zaragoza de la Diputación Provincial”.

—Decreto núm. 2.378. Aprobar Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Borja para la realización del “Festival Internacional de Canto Coral”.

—Decreto núm. 2.379. Autorizar un gasto de 20.000 euros para la organización de las XXVIII Jornadas Internacionales de Órgano 2009.

—Decreto núm. 2.380. Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la asociación Raíces de Aragón para la realización del XVIII Encuentro Internacional de Folklore.

—Decreto núm. 2.381. Autorizar un gasto de 48.850,30 euros, para la realización de las “Jornadas música, folklore y cine 2009”.

—Decreto núm. 2.382. Autorizar un gasto de 59.780 euros, para la realización de las “Jornadas Músicas de siempre 2009”.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2009. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Servicios Públicos

Instituto Municipal de Salud Pública

Núm. 13.352

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la iniciación de expediente sancionador a las personas o entidades denunciadas que se indican en anexo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza su pública notificación, manifestando que los citados expedientes obran a su disposición en el Instituto Municipal de Salud Pública (sito en el camino de Cogullada, sin número), pudiendo, durante el plazo de quince días desde el día siguiente a esta publicación, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes a su defensa.

Zaragoza a 7 de septiembre de 2009. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, denunciado, identificación y precepto infringido

665.347/09. José Angel Fernández García. NIF 11.074.932-H. Artículo 25.16.1 de la Ordenanza municipal de higiene alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 13.344

Se pone en conocimiento de María Carmen Monterde Nogués, con domicilio en calle San Antonio María Claret, número 35, 2-A, 50005 Zaragoza, que una vez finalizado el plazo concedido para alegaciones y, a la vista de todos los datos existentes en el expediente de revisión de su pensión de viudedad, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y al amparo de lo señalado en el artículo 3.4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), sobre reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, acuerda regularizar los importes que en concepto de incremento al 70% sobre la base reguladora de su pensión ha venido percibiendo, de acuerdo con los siguientes términos:

1. **Causa de la revisión:** Los ingresos de la unidad familiar superaron en 2008 el límite establecido por la normativa de aplicación, que, para su unidad familiar, fue de 16.200 euros. Tal y como le indicábamos en nuestro escrito de 15 de abril de 2009, el total de ingresos de su unidad familiar fue de 19.042,54 euros.

2. **Normativa aplicable:** Real Decreto 1465/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), que modifica el artículo 31 del Decreto 3158/1966, de 23 de diciembre. Real Decreto 1764/2007, de 28 de diciembre (BOE del 29), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2008. Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas. Artículo 45 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, modificado por el artículo 37 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

3. **Importe de la pensión:** Se fija su pensión íntegra desde 1 de octubre hasta 31 de diciembre de 2008 en 394,57 euros al mes.

4. **Período revisado e importe reclamado:** Se declara indebida la percepción de 894,04 euros, con el siguiente desglose:

Período: 1 de octubre a 31 de diciembre de 2008.

Percibido al mes: 618,08 euros. (Incluye la parte proporcional de la paga única percibida en enero de 2009 como consecuencia de la desviación del IPC).
Debió percibir al mes: 394,57 euros.

Diferencias: 223,51 × 4.

Total: 894,04 euros.

5. **Forma de reintegro:** Mediante descuentos mensuales del importe de la pensión que ahora se revisa, a razón de 90 euros durante nueve meses y una última mensualidad por lo que reste para cancelar la deuda. En todo caso, si lo desea, podrá amortizar la deuda mediante su ingreso, en el plazo de treinta días, en la “Cuenta de ingresos del INSS” que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social tiene en la oficina principal de IberCaja (número de cuenta 2085 0103 92 03004550 11).

6. **Recursos que caben contra esta resolución y plazos para su presentación:** Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Zaragoza, 2 de julio de 2009. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas (acuerdo de 28 de febrero de 2007, BOPZ de 28 de marzo), Enrique Rodríguez Viñas.